

RESOLUCIÓN N° 11/11

Grupo: 1-c

LA PLATA, 9 de febrero de 2011.-

VISTO que es necesario establecer nuevas pautas de funcionamiento e integración del Consejo Superior y las Comisiones del CAPBA, y

CONSIDERANDO que el CS, en sesión del 15 de diciembre de 2010, dio tratamiento y aprobó la constitución de tres comisiones básicas de trabajo: Ejercicio Profesional, Gremial y Previsional. Asimismo fijó como días de reunión de Consejo Superior el segundo miércoles de cada mes, a partir de la hora 10,00; y de reunión de Comisiones el primer miércoles de cada mes a partir de la hora 10,00.

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) La presente Resolución anula y reemplaza la Resolución nº 71/08-----

Art. 2º) Las Comisiones de Ejercicio Profesional, Gremial y Previsional se reunirán los primeros miércoles de cada mes en el Consejo Superior a partir de las 10 hs. o en su defecto, podrán hacerlo en día a convenir entre los miembros de la Comisión de que se trate. -----

Art. 3º) Las Comisiones de Ejercicio Profesional, Gremial y Previsional se constituirán con los Consejeros Superiores con una representación proporcional, de la siguiente manera:-----

-La Comisión de Ejercicio Profesional estará representada por cinco (5) Consejeros Superiores más un integrante de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior que presidirá la Comisión, quedando designado para ello el Sr. Consejero Tesorero Arq. Darío Maccagno. -----

-La Comisión Gremial estará representada por tres (3) Consejeros Superiores más un Consejero integrante de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior que presidirá la Comisión, siendo designado para ello el Sr. Consejero Vicepresidente del CS Arq. Ramón Rojo. -----

-La Comisión Previsional estará representada por dos (2) Consejeros Superiores más un Consejero integrante de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior que presidirá la Comisión, siendo designado para ello el Sr. Consejero Secretario del CS Arq. Jorge Longo. Se podrá convocar a algún Asambleísta representante en la Caja de Previsión. -----

La Mesa Ejecutiva designará al invitado idóneo (asesor) que colabore con cada Comisión con voz y sin voto. Las Comisiones son abiertas pero al momento de votar lo hacen únicamente los miembros antes indicados o sus reemplazos. Únicamente se compensará a los Consejeros y al especialista asesor. -----

Las Secretarías y Comisiones dependientes de la Mesa Ejecutiva serán las siguientes:-----

- Instituto de Estudios Urbanos.
- Instituto de Formación Permanente.
- Instituto de Investigación y Desarrollo (I+D)
- Secretaría de Relaciones Institucionales.
- Secretaría de Medios
- Secretaría de Servicios-Salud, Turismo, Deportes.
- Comisión de Obras.
- Comisión de Cultura/Casa Curutchet
- Comisión de Informática.

Art. 4º) Los terceros miércoles de cada mes se reunirá la Comisión de Presidentes, constituida por los Sres. Presidentes de Distrito. -----

Art.5º) Comuníquese a los Distritos, a Tesorería y posteriormente ARCHIVESE.-----

Arq. JORGE LONGO
Secretario

Arq. ADOLFO CANOSA
Presidente